

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha: F-16-36-R1;230223	
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que aplica: 2023	
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):		CON/RM/AD./IP. 5/23	
3. Verificación de documentos			
		RM	CONTABILIDAD
		PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada.		✓	✓
Revisión número de contrato o pedido o justificación.		✓	✓
Revisión de concepto		✓	✓
B.- Factura		✓	✓
Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).		-	-
C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.		✓	✓
D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).		✓	✓
E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.		✓	✓
F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).		✓	✓
G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).			✓
H.- Comprobante de pago (transferencia).		-	✓
I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).		N/A	N/A
4. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).			
Nombre y firma		Nombre y firma	
Solicitante de trámite		Jefe inmediato	
5. Fecha de entrega a Presupuesto:		09 Marzo 23	
6. Observaciones:	4 5,219.20		

7. Presupuestos:	
Orden de Compra	51
Poliza	P00206
Compra	63
Poliza	P00207



8. Contabilidad:	
Orden de Pago	52
Poliza	P00218
Proveedor	53
Poliza	C00087
Fecha	13 Mar 23

DEPTO DE CONTABILIDAD

PAGO

PROCESADO

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	28/02/2023	E. Periodo al que aplica:	2022

Gasto \$ 5707.20 1. FOLIO: 156

DATOS GENERALES *cuotas y tarifas 2023*

2. PROYECTO:	<u>P37ip</u> 62 IP	3. PARTIDA:	<u>33903</u>	4. REQUISICION NO.	
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No.	CON/RM/AD./IP.5/23				

(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

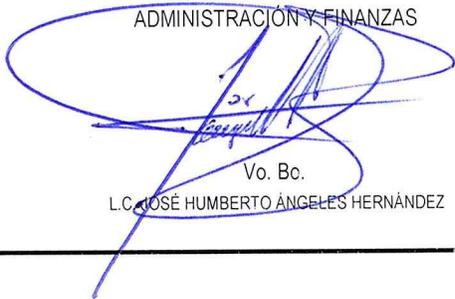
9. SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
EMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$5,215.20		
11. CON LETRA:	(Cinco mil doscientos quince pesos 20/100 M.N.)		
12. CONCEPTO:	<p style="text-align: center;">DEPTO DE CONTABILIDAD Honorarios por servicio de taller de TAE KWON DO correspondiente al mes de febrero 2023</p>		

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
13. A NOMBRE DE	
14. CHEQUE PARA EL DIA:	
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input checked="" type="checkbox"/> *FACTURA <input type="checkbox"/> *RECIBO
TRASFERENCIA	
16. NOMBRE DE	Brenda Vianey Pérez Ortiz
17. NOMBRE DEL BANCO:	SANTANDER
18. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	03/03/2023
19. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> *RECIBO

21. FIRMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
 SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	 Vo. Bc. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
	 AUTORIZÓ MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

RFC emisor: PEOB9108198T2
 Nombre emisor: BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DE TULANCINGO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA16A6B-00EE-413D-9BEA-3EB05620AA1D
 No. de serie del CSD: 00001000000504465028
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43659 2023-03-01 12:30:28
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86141500		1	E48		4920.00	4920.00				
Descripción	TALLER DE TAEKWONDO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4920.00	Tasa	16.0000%	787.20
					ISR	Retencion	4920.00	Tasa	10.0000%	492.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 4,920.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 787.20
Impuestos retenidos ISR \$ 492.00
Total \$ 5,215.20

Sello digital del CFDI:

R+P6KiHbK71p0LnZZmLgtEQBSM11Xv7wjJCqPhXB5qAAIpT7kQLuRvImdNCvcs454+6MIKvJPDwOYpLtbOKBdNjF/nTk0MRLW16Tbtw8Z86P3hQ0ktFnKQwOxJ8uU7:W7S+r9UtVRRtJU UcnOI9qZp8f+ZEisyeT/A9KJZyL2MWmnlQEeExh9U3haaVGXukjAp/bG95NviNq5uwxlzBHI2gRU45caAjB71h7OG3Qnj/YZFPJ5MEI9qQDGRUoC5b7IkIJS/DFIS+Hex0tQMiy7n+d+KqlxQw000FJLUY5Z7pNYKJzBSK7oQADdLBSmGwwa+aBOjbU0BtBtRFjYg==

Sello digital del SAT:

NXYNmHNLpVzNmc0vbln0kBupLZkn51LQpQ6AolqalbRqIiRW2ktiPsAflghBLimlWS1qwQ5hKUIFwjmfWdml4Xoo9QcA+g6PKgyR1LYDeUuSW7WkFWhw8IZ9XKmfefax8Cz+O3zvmQjv891 ztlrHHqHWqalp8bA1ro+RhrAUub+Mevnzid3J9ze6ecSBaMzLL3al+mW2C+e9mv6vrlpprbj84FfnJRSyRr728Fs8MvHf4VKV7eAmwBpFcY/k04/yeKN2XbzHpiWCedSxqb0THnBmU8avEL2 +z7NilfsJSBcAlJ7F15LXhwBuNSKpURWutROhFlX7zXG/DQRbiqA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA16A6B-00EE-413D-9BEA-3EB05620AA1D|2023-03-01T12:34:41|SAT970701NN3|R+P6KiHbK71p0LnZZmLgtEQBSM11Xv7wjJCqPhXB5qAAIp T7kQLuRvImdNCvcs454+6MIKvJPDwOYpLtbOKBdNjF/nTk0MRLW16Tbtw8Z86P3hQ0ktFnKQwOxJ8uU7:W7S+r9UtVRRtJU UcnOI9qZp8f+ZEisyeT/A9 KJZyL2MWmnlQEeExh9U3haaVGXukjAp/bG95NviNq5uwxlzBHI2gRU45caAjB71h7OG3Qnj/YZFPJ5MEI9qQDGRUoC5b7IkIJS/DFIS+Hex0tQMiy7n+d +KqlxQw000FJLUY5Z7pNYKJzBSK7oQADdLBSmGwwa+aBOjbU0BtBtRFjYg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-03-01 12:34:41
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



[Handwritten signature]
 TULANCINGO
 DE RESPONSABILIDAD
 MTRO. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIJO

Misdoctos - 2023 - FE - Brenda Perez - A1D



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PEOB9108198T2	BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AAA16A6B-00EE-413D-9BEA-3EB05620AA1D	2023-03-01T12:30:28	2023-03-01T12:34:41	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,215.20	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



PEOB9108198T2
Registro Federal de Contribuyentes

BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14101279981
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 18 DE FEBRERO DE 2022



PEOB9108198T2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PEOB9108198T2
CURP:	PEOB910819MHGRRR04
Nombre (s):	BRENDA VIANEY
Primer Apellido:	PEREZ
Segundo Apellido:	ORTIZ
Fecha inicio de operaciones:	12 DE AGOSTO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE AGOSTO DE 2014
Nombre Comercial:	BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43659	Tipo de Vialidad: ANDADOR
Nombre de Vialidad: ANDADOR PONIENTE 2	Número Exterior: 118
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL MIRADOR
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: CIRCUMBALACION 20 DE NOVIEMBRE

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ANDADOR 7	Correo Electrónico: ing.vianey.pg@gmail.com
Tel. Fijo Lada: 775	Número: 7537996
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de consultoría científica y técnica	100	15/09/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	15/09/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2014	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2014	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	15/09/2014	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2022/02/18|PEOB9108198T2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: owlSaCPTdrOxmP8Vo2ixfDilGuhZoYweZYvUxaRS/zUcwh2h08Nd893G1NNH0XOHqQVy2MD0+PTu2i8I4z8XC
 xxx2/8PUphKMEafmqg2lu1b5Vtbd5uvpR5U3D65zbP1EVgxy5PctxjTeCViRd35LcH5XfdlUV0VwGLQ90K1Go=





BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ
PTE 2 L 325 B10
ADOLFO RUIZ CORTINES, TULANCINGODE BRAVO
TULANCINGO, HIDALGO
C.P. 43689 C.R. 43601 P00008946

0121433

CODIGO DE CLIENTE NO. 18186124
R.F.C. PEOB910819 8T2
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 8946
TELEFONO: 55 51-69-43-00
PERIODO : 01 AL 31 DE ENERO DE 2023



0123580419018186124001

HOJA 1 DE 2

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA FREE	60-55591692-7	4,500.00 100.00%	0.00 0.00%	0.00	0.00		
MIS METAS	08-00812176-2	0.00 0.00%	0.00 0.00%	0.00	0.00	0.00%	-4.75%
TOTAL		4,500.00 100.00%	0.00 0.00%				

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA FREE 60-55591692-7

SALDO PROMEDIO	550.06	SALDO INICIAL	4,500.00	+ INTERESES BRUTOS		CLABE 014312605559169270
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	43,123.12	- I.S.R. RETENIDO (.15%)		
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	47,623.12	= INTERESES NETOS		
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO						
CORTE AL 31/01/2023		= SALDO ACTUAL	0.00	COMISIONES COBRADAS		

MIS METAS SANTANDER

MIS METAS 08-00812176-2

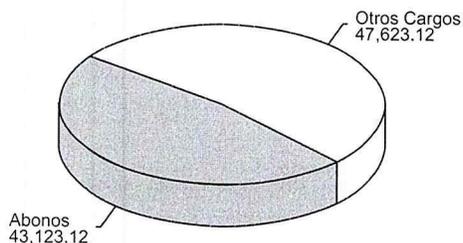
SALDO PROMEDIO	0.00	SALDO INICIAL	0.00	* GAT NOMINAL	0.00%
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	0.00	* GAT REAL	-4.75%
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	0.00	+ INTERESES BRUTOS	
CORTE AL 31/01/2023		= SALDO ACTUAL	0.00	- I.S.R. RETENIDO (.15%)	
				= INTERESES NETOS	

CUENTA DE CHEQUES

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA FREE 60-55591692-7

(Saldo Inicial de \$4,500.00)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA FREE 60-55591692-7

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
31-DIC-2022		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR			4,500.00
02-ENE-2023	0309881	LIQ A CHE INVERSION CRECIENTE INVERSION VISTA A CHEQUES	2,500.00		7,000.00
02-ENE-2023	8018838	PAGO TRANSF RAPIDA SPEI IRON WOLF FMTKD IVA		7,000.00	0.00

* GAT NOMINAL Y REAL: ANTES DE IMPUESTOS.
* GAT REAL: LA GAT REAL ES EL RENDIMIENTO QUE SE OBTENDRIA DESPUES DE DESCONTAR LA INFLACION.

BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DU8
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS
SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



Encabezado General		A. Nombre del Formato:										
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS										
F-24-004/R1.300415		B. Código/Revisión; Fecha:										
F-16-09-R10:120922		C. Página 1 de 1										
Datos para los Registros (Evidencia):												
D. Fecha de elaboración: 06 de enero de 2023		E. Periodo al que se aplica: Enero - Abril 2023										
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.			1. Folio: 00000 01									
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa) 30 de enero 2023		3. Lugar de entrega:										
5. Nombre y Firma del solicitante: Yanicel Morgado Sosa		4. Prioridad: Urgente: <input type="checkbox"/> Normal: <input checked="" type="checkbox"/> XX										
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante: Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz		8. Nombre y Firma del líder del proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz										
7. Proyecto: 37 Act. Cull., Deport., y Recreat.		8. Nombre y Firma del líder del proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz										
9. JUSTIFICACIÓN:												
Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre enero - abril 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de segundo cuatrimestre.												
10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Strong	Maria de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00				
	131	33903	1	Servicio	Taller de Producción de c	Raúl Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00				
AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				24. OBSERVACIONES: ID 83 Se anexan desgloses								
19. Total del Gasto:		20. Máximo Autorizado:							21. Proyecto:		22. Fuente de financiamiento:	
\$ 250,003.20									Proyecto Especial		Federal	
											Fiscal	
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:												
25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.												
26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: L.C. José Humberto Angeles Hernández				27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: Mtro. José Antonio Zamora Guido								
28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)		Firma: Yanicel Morgado		Fecha:								
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.		Muy satisfecho (10-8) <input checked="" type="checkbox"/>		Satisfecho (8-6) <input type="checkbox"/>		Poco Satisfecho (6-0) <input type="checkbox"/>						
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)		Muy satisfecho (10-8) <input checked="" type="checkbox"/>		Satisfecho (8-6) <input type="checkbox"/>		Poco Satisfecho (6-0) <input type="checkbox"/>		No aplica <input type="checkbox"/>				
NOTA: En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen												

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el C. Brenda Vianey Pérez Ortiz a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en Tae Kwan Do, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Tae Kwan Do.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 001 con fecha de 06 de enero del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Tae Kan Do que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos

técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de Tae Kwan Do y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle And. Pte. 2, Lote 325, Colonia Adolfo Ruiz Cortines, C.P. 43689, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes PEOB9108198T2 y CURP PEOB910819MHGRRR04.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Tae Kwan Do.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 09 de enero al 30 de abril de 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$22,828.80 (Veintidós mil ochocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,707.20 (Cinco mil setecientos siete pesos 20/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de

la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación

de los servicios;

- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndose su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 09 de enero del 2023.

"LA UNIVERSIDAD"

"PRESTADOR DE SERVICIOS"



MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA
GUIDO RECTOR

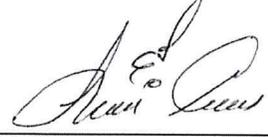


C. BRENDA VIANEY PÉREZ ORTIZ
TALLERISTA

TESTIGOS
POR "LA
UNIVERSIDAD"



L.C. JOSÉ HÚMBERTO ÁNGELES
HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO
JURÍDICO



L.D. ALEJANDRA PÉREZ
ROQUE JURÍDICO
VAL 01/02/2023

LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión; Fecha: F-10-06-R0;050922

C. Página 1 de 1

D. Fecha de elaboración 5-ene-23

E. Periodo al que aplica Ene - Abr 2023

2. GRUPO: 1 (MARTES) AM

I. PROFESOR (A): Brenda Vianey Pérez Ortiz

3. TALLER: Taekwondo

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB			MAR			ABR					
10	17	24	31	7	14	21	28	7	14	21	28	11	18

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

11. ASISTENCIA

2 % de asistencia

2 % Disciplina

2 % Entrega de trabajos

13. Calificación final

CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	2 % de asistencia	2 % Disciplina	2 % Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final
Desarrollo de N	22	1722110051	Bazan Hernandez Maria Guadalupe					
Diseño Digital	21	1722110381	Benitez Suarez Yatsuvelli Rubi					
Mecatrónica	22	1722110667	Castelan Garcia Karina					
Diseño Digital	23	1722110707	Cruz Santos Viridiana					
Contaduría	21	1722110310	Guevara Vera Dilan de Jesus					
Desarrollo de N	21	1722110370	Hernandez Hernandez Jonathan					
Criminalística	22	1722110290	Hernandez Morales Jose Alejandro					
Mecatrónica	22	1722110223	Ibañez Castañeda Isaac					
Terapia Física	23	1722110262	Iturbide Jaen Paola					
Criminalística	21	1722110181	Jimenez Olivera Jose Armando					
Contaduría	21	1722110450	Mendoza Olivo Maria Enriqueta					
Criminalística	21	1722110768	Perez Montiel Evelyn Mariela					
Diseño Digital	23	1722110045	Perez Ramon Gerardo					
Criminalística	23	1722110413	Romero Hernandez Flor del Rocio					
Criminalística	23	1722110610	Rosales Perez Barbara					
Enfermería	23	1722110208	Rueda Fuentes Yeimi Zusette					
Contaduría	23	1722110297	Sanchez Ramirez Harold Francisco					
Energías Rend	21	1722110660	Solis Delgadillo Danna Rubi					
Criminalística	23	1722110267	Soto Perez Daniela Jhoenne					
Desarrollo de N	21	1722110492	Vargas Adame Brayan Eduardo					
Desarrollo de N	21	1722110659	Vargas Uribe Luvia Gisela					
Criminalística	21	1722110204	Tellez Perez Estefania					
Contaduría	52	1720110654	Lazcano Delgado Edgar					

14. Firma del Instructor.

Yanicel Vergado Sosa

15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación

LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión; Fecha:

F-10-06-R0;050922

Datos para los Registros (Evidencia):

C. Página 1 de 1

D. Fecha de elaboración

E. Periodo al que aplica

Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A):

Brenda Vianey Pérez Ortiz

2. GRUPO:

3 (JUEVES) *pl*

3. TALLER:

Taekwondo

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB			MAR			ABR					
12	19	26	2	9	16	23	2	9	16	23	30	13	20

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												12. Evaluación	2% asistencia	2% Disciplina	2% Entrega de trabajos	2% Examen final	13. Calificación final
				ENE	FEB	MAR	ABR														
Enfermería	21	1722110486	Alonso Benites Cristian
Diseño Digital	23	1722110002	Amador Trinidad Susana
Mecatrónica	22	1722110626	Barron Hernandez Luis Arnulfo
Terapia Física	22	1722110325	Ceron Castela Mario Angel
Energías Rend	21	1722110702	Fernandez Lopez Santiago
Terapia Física	22	1722110765	Galvan Miranda Mariana Patricia
Terapia Física	22	1722110723	García Hernandez Luis Fernando
Enfermería	23	1722110631	Gonzalez Olvera Esmeralda Yareli
Criminalística	23	1722110466	Guzman Ortiz Alondra
Nanotecnología	21	1722110080	Huerta Rivas Fernanda Jazmin
Criminalística	22	1722110399	Islas Lopez Esbeydi Yoana
Diseño Digital	22	1722110694	Islas Ortega Xochitl Alejandra
Diseño Digital	23	1722110356	Ortega Cruz Maribel
Diseño Digital	21	1722110359	Ortega Cruz Marisol
Criminalística	23	1722110090	Ortiz Hernandez Diana Eugenia
Enfermería	23	1722110324	Romero Gonzalez Melanie
Criminalística	21	1722110019	Rubio Piña Adriana
Procesos Indu	21	1722110575	Saenz Arciniega Roberto
Mecatrónica	22	1722110572	Sierra Perez Bryan
Terapia Física	21	1722110387	Vargas Castillo Azucena Ayleth
Enfermería	23	1722110305	Vargas Tolentino Victoria

[Firma]

14. Firma del Instructor.

[Firma]

Yanicef Morgado Sosa

15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación

Taller Taekwondo

Mtra. Brenda Vianey Pérez Ortiz

Periodo: Febrero 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fecha y hora de consulta

13/03/2023 2:00:48 PM

Contrato

Nombre del Cliente

00088633

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: BRENDA

Importe de la operación: 5,215.20 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 014312605559169270

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOG ICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: BRENDA VIANEY PEREZ ORTIZ

Nombre banco destino: SANTANDER

Fecha de creación: 13/03/2023

Fecha de aplicación: 13/03/2023

Concepto de pago: TALLER TAE KWON DO FEBRERO 23

Referencia numérica: 130323

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 14:00:28

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000473794

Clave de rastreo: 002601002303130000473794

Folio de firma: 0021462021

Folio único: I401202303131400280021462027

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	13/03/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	13/03/2023